PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

16 AGO 2024 2890

Ciudad y Fecha:	**Bucaramanga**
Oferente:	**MONICA PAOLA MARTINEZ RAMIREZ** C.C. No. 63.530.367 de Bucaramanga
Objeto Contractual:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ALUMBRADO PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."**
Valor Total:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.000.000)
Plazo:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN QUE SUSCRIBA EL CONTRATISTA Y EL RESPECTIVO SUPERVISOR.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y **Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	09 AGO 2024
Propuesta del oferente.	X			
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			09 AGO 2024
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica	X			
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			27/07/2000
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X			12/08/2010
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			09/07/2024
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN	X			28/07/2024
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			Salud: 28/07/2024 Pensión: 28/07/2024
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo con el tipo de vehiculo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios	X			24/01/2023
Certificado cuenta Bancaria.	X			27/07/2024

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaria Gestora:**

[1] La exigencia de la presentación del examen medico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el articulo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	27/07/2024	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	28/07/2024	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	28/07/2024	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	28/07/2024	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo)	28/07/2024	
Certificado de definición situación Militar[3]	N/A	N/A

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Para la prestación de los servicios requeridos, deberá acreditar su calidad de Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas o Contables mediante titulo o acta de grado expedida por una institución de educación pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente deberá contar con tarjeta profesional vigente.	• Copia del diploma como **CONTADOR** expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia, con fecha 18 de MARZO de 2010.	X	
EXPERIENCIA: Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada, mediante certificaciones laborales, de prestación de servicios u otras vinculaciones legalmente establecidas expedidas por las entidades públicas o privadas en las cuales conste el tiempo de labor o prestación de servicios debidamente ejecutadas.	Acredita experiencia mediante las siguientes certificaciones: **Cargo** Contratista **Entidad** EMAF **Tiempo** 6 meses **Fecha** 26-07-2024 **Cargo** Contratista **Entidad** DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA **Tiempo** 4 meses **Fecha** 25-07-2024 **Cargo** Contratista **Entidad** DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA **Tiempo** 2 meses 20 dias **Fecha** 25-07-2024	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total de experiencia: Superior a doce (12) meses.		

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.

[4] Verificar el contenido de la orientacion dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaría Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma: 16 AGO 2024

SECRETARIA GESTORA	REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE Secretario de Hacienda Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio del 2020 adicionado por el Decreto 0381 del 24 de septiembre de 2020
SECRETARIA ORDENADORA DEL GASTO	REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE Secretario de Hacienda Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio del 2020 adicionado por el Decreto 0381 del 24 de septiembre de 2020

Proyectó	José Manuel Corzo Alvarado – Abg. CPS Sec. Hacienda	
Revisó	Ma. Camila Pabon Duran – Abg. CPS Sec. Hacienda	
Revisó	Gloria Patricia Martinez Alvarez – Abg. CPS Sec. Hacienda	